

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Banco Central de la Republica Argentina, informe sobre la situación actual del Banco BUCI, a la mayor brevedad de sus posibilidades.-

ARTICULO 2º) En caso de transferencias a otra institución BANCARIA, rogamos se nos informe de las condiciones en que quedarían los empleados de la institución, fundamentalmente de los que se desempeñan en la Sucursal de esta ciudad.-

ARTICULO 3º) Si es posible se nos informe el destino de los fondos depositados y Cuentas Corrientes habilitadas hasta la fecha de suspensión.-

ARTICULO 4º) Envíese copia de la presente RESOLUCIÓN, a todos los Honorables Concejos Deliberantes, donde opere el Banco BUCCI.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 23 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0067/96.-